El Defensor dice que la jornada en salud no debe superar las 24 horas

Da la razón a una queja que planteó el Sindicato Médico por la prolongación de jornada en las elecciones generales

PAMPLONA – El Defensor del Pueblo de Navarra ha dado la razón a una queja planteada por el Sindicato Médico por la prolongación de la jornada laboral sufrida por personal sanitario del Complejo Hospitalario de Navarra con motivo de las elecciones generales con el fin de facilitar el derecho a voto de las personas que entraban de guardia a las 8.00 horas del pasado 28 de abril. Así, el Defensor recordó al departamento de Salud "el deber legal de no fijar jornadas laborales para el personal que presta servicio en su ámbito por encima de las 24 horas legalmente establecidas" y le recomendó que "abone las cuatro horas trabajadas –desde las 8.00 horas hasta las 12.00 del día 28– en concepto de productividad extraordinaria".

El Sindicato Médico valoró "muy positivamente" la resolución, que "nos da completamente la razón". Como señaló el Defensor en la propia resolución, el departamento de Salud justifica la instrucción en "razones organizativas y asistenciales, ante una situación de carácter excepcional, que no dejaba de serlo por el hecho de ser previsible". Salud dispone ahora de un plazo máximo de dos meses para comunicar al Defensor si acepta la resolución –que no es vinculante– y, en su caso, las medidas adoptadas. Por su parte, la central está a la espera de ver qué hace el departamento. – *M.P.M.*